



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 20:30 horas del miércoles 23 de mayo de 2012.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011

16.º SESIÓN
(Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 2012

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF

Y

YEHUDE SIMON MUNARO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— ...

—A las 17 horas, bajo la Presidencia del señor Daniel Abugattás Majluf e integrando la Mesa Directiva los señores Manuel Merino de Lama y Yehude Simon Munaro el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Buenas tardes señoritas, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Por favor, registrar digitalmente su asistencia.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 75 congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 60.

Más la asistencia de Vacchelli, más la asistencia de Tomás Zamudio, García Belaunde. Asistencia final 79 congresistas presentes el día de hoy.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día, mayo 3, del año 2012.

Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones el acta de la 12.ª sesión, celebrada el 3 de mayo de 2012.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Defensa del Consumidor y de Economía. Proyectos de Ley 809 y 810, se propone modificar el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley 29571, y la ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, Ley 28508.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor, recaído en los proyectos de ley 809 y 810, que proponen modificar la Ley 29561, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y la Ley 28587, Ley complementaria a la ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros, sobre transparencia de la información y modificaciones contractuales.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Delgado Zegarra, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, estos dos proyectos de ley que buscan modificar algunos aspectos del Código del Consumidor y de la Ley de Transparencia del Sistema Financiero, busca en esencia garantizar una mayor y mejor información, transparentar la información que se hace sobre los productos financieros.

Se trata de lo siguiente:

Cuando se editó el Código de Protección al Consumidor, se señaló que las entidades financieras cuando ofrecen productos, un crédito, tienen que informar sobre la tasa de costo total efectivo, que es la PCA, toda vez de que se informaba solamente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Disculpa, Jaime. Disculpa. Están reclamando que no han repartido el texto, por favor. Están trayendo, estamos un poquito atrasados con el texto, les pido mil disculpas, por favor, ya están repartiendo. Okay.

Puede continuar, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Efectivamente los bancos lo que hacían era informar la tasa efectiva anual, que es la PEA. Pero en la PEA no estaban incluidos las comisiones, portes y otros conceptos, de tal manera que se decía, por ejemplo, te ofrezco una tasa de interés del 30%. Pero si uno le sumaba costos asociados, resultaba que esa tasa de interés en realidad podía ser 50%, 60%.

Eso se corrigió en el Código de Protección al Consumidor estableciendo que para las operaciones de crédito, las operaciones activas se incluya todos los demás costos asociados, sin embargo se dejó al margen lo que eran operaciones con tarjeta de crédito o créditos revolventes, porque se mencionó que en ese tipo de operaciones era complicado informar digamos de los costos totales incluido comisiones porque esto podría variar de operación en operación y dependiendo del comportamiento crediticio de cada persona.

Y esto ha generado una distorsión, porque cuando se informa de esto al público se le sigue dando una información errada, engañosa, y cuando comparamos, por ejemplo, lo que hace la Superintendencia de Banca y Seguros, cuando publica en su página web cuál es la PEA, la tasa efectiva no al de los bancos que es la que publicita, y cuál es la *PESEA, es decir la propia SBS incluye todos los demás conceptos asociados, resulta que la PEA que están anunciando algunos bancos para tarjetas de crédito y crédito revolvente, puede ser 30%, pero la propia SBS al hacer los cálculos resulta que están cobrando el doble.

Esa situación es la que queremos corregir, estableciendo una fórmula que establece que cada vez que se anuncie créditos revolventes o tarjetas de crédito, se tiene que informar,

digamos, bajo unos supuestos establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros, cual es la *PESEA, el coto total efectivo.

Presidente, para elaborar este proyecto hemos consensuado y hemos contado con el visto bueno, el dictamen favorable y la opinión favorable tanto del Banco Central de Reserva el Indecopi y la Superintendencia de Banca y Seguros y, obviamente, se ha recibido también las opiniones de los propios bancos.

En segundo lugar, lo que se establece es una forma de garantizar mayor transparencia respecto del cobro de comisiones, porque resulta que en el cobro de comisiones se ha dicho por allí que hay como 5 mil denominaciones a las comisiones bancarias, y uno no sabe ya de qué te cobran.

Entonces, se ha coordinado con el sector correspondiente a fin de poder estandarizar uniformizar las denominaciones que permitan tener una mayor claridad y una mayor capacidad de la Superintendencia de Banca y Seguros de controlar, digamos, frente a qué comisiones estamos hablando de comisiones abusivas.

Por ejemplo, el hecho de cambiar de clave, el cambiar de clave en un cajero automático implica un costo, ¿por qué va a implicar un costo? O sea, tendría que respetarse un principio por el cual los bancos no pueden cobrar comisiones si no es por la prestación de un servicio específico, o sea, esto no es control de precios, esto no es nada, o sea, tienen la libertad de cobrar las comisiones que estimen que están sustentadas.

Pero, sin embargo, tal es la cantidad de denominaciones que han puesto a las comisiones que son como 5 mil, que esto dificulta la capacidad de supervisión de la SBS, entonces, lo que se faculta en este proyecto es la estandarización de denominaciones a fin de ubicarlas por categorías.

Por ejemplo, en el tema de mantenimiento, a ver, un banco cobra bajo el concepto de cuota de mantenimiento mensual, otro por servicios de tarjeta, otro por servicios de membrecía, es decir, todos tienen distintas denominaciones y al final puede resultar que es lo mismo, que es en el tema de los portes.

Entonces, por otro lado, se ha establecido una modificación respecto de que los créditos a plazo fijo y a los créditos, por ejemplo, hipotecarios, cuando se ha pactado un interés, este interés no puede ser modificado de manera unilateral.

En un crédito revolvente sí en una tarjeta de crédito sí, porque tu tienes un trato sucesivo con el banco y de pronto por las coyunturas económicas pueden decir que este año vamos a tener que reajustar estas tasas de interés, pero si es un crédito hipotecario a largo plazo con una cuota fija, o sea, tu no puedes aceptar que el banco en cualquier momento te altere estas condiciones, te modifique esta tasa de interés y eso ha venido sucediendo por lo menos en los contratos se ha planteado la posibilidad, aunque en la práctica hay que reconocer que los bancos por lo menos en los últimos años no han ejercido esa capacidad de modificar de manera unilateral los contratos.

Aquí tenemos en la presentación algunos ejemplos de cómo se informan de la tasa de interés, por favor, puede adelantar.

Cómo, por ejemplo, una tasa de interés que se puede decir de 15 a 56% , o sea, cuando en realidad la idea es que cuando yo contrato un servicio financiero yo tenga certeza de cuánto es lo que realmente me están cobrando.

Estos proyectos han sido debatidos tanto en la Comisión de Defensa del Consumidor como en la Comisión de Economía; y repito, señor Presidente, lo que busca es transparentar, hacer más fácil la información, más entendible la información para evitar que los consumidores se estén induciéndose a error. Y lo mismo sucede con las tasas de rendimiento, es decir, con las operaciones pasivas, cuando uno deposita dinero hay bancos que te dicen que te ofrecen el 2% de rendimiento anual.

Entonces, si tu depositas mil soles se supone que a fin de año, en un año vas a tener mil 20; pero lo que no te dicen es que hay costos asociados por el mantenimiento de la cuenta, por comisiones, etcétera, entonces, después de un año no solo que no tienes mil 20 sino que probablemente tengas 950 porque no te informaron qué costos asociados hay a ese mantenimiento de cuenta.

Entonces, lo que se está planteando es que en las operaciones pasivas de depósitos cuando te anuncien una tasa de interés, te anuncien en costo real; es decir, descontándose la tasa de interés que te están ofreciendo versus los costos implícitos para esa operación.

De esta manera, Presidente, lo que se garantiza es mayor transparencia en las operaciones del sistema financiero, toda vez que el principal rubro de reclamaciones hoy en Indecopi, que es la autoridad de consumo están siendo encabezadas por reclamos del sistema financiero porque la gente siente que frecuentemente la están engañando, que se están burlando, que le están ofreciendo una cosa y luego se dan cuenta que esto no es así.

Gracias, Presidente, por su atención.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Sí, para que continúe, congresista Delgado.

Ya terminó.

¿Va a exponer el presidente de la Comisión de Economía?

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Gracias, Presidente, no sé si...

Presidente, no sé si me permiten empezar la exposición. Gracias, congresista Beingolea.

Presidente, lo expuesto por el congresista Jaime Delgado, para no incidir...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Disculpe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Sí, disculpe.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un favor, ¿podríamos guardar un poquito de orden y atención? Hay un presidente de comisión exponiendo un proyecto sumamente importante y yo les rogaría que presten un poco de atención.

Puede continuar, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Gracias, Presidente.

Presidente, le comentaba que lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, de un dictamen además por unanimidad, estos proyectos también fueron vistos por la Comisión de Economía donde por circunstancias el congresista Jaime Delgado es miembro de la Comisión de Economía así como yo soy miembro de la Comisión de Defensa del Consumidor, y hemos coincidido en los dos dictámenes de ambas comisiones.

Han habido algunas precisiones que son muy pequeñas y que más bien voy a referirme a ellas.

En la modificación del artículo 82.º del Código del Consumidor, se está precisando que cuando se ofrece o publicita productos o servicios se debe incluir información sobre la tasa final, la precisión es siempre y cuando tenga por finalidad ofrecer los productos porque puede ser que se informe sobre otros aspectos como, por ejemplo, el libro de reclamaciones.

Es decir, el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y el de Economía, plantean que en toda información se especifique y se informe sobre la tasa final, pero lo que estamos diciendo aquí es en toda información que esté dirigida a la información sobre finalidad que ofrecen los productos y no cualquier tipo de información, porque podría aparecer que toda información de las entidades financieras tendría que hablarse de tasas; esa es una de las precisiones.

Cuando se plantea en ambos dictámenes cuando las empresas quedan obligadas a garantizar el respeto de dichas condiciones durante el período ofrecido, y de no mediar este por un plazo no inferior a seis meses del aviso público en el cual se comuniquen a los usuarios su continuación, esta disposición no afecta a las condiciones más favorables.

Quiero explicar acá, señor Presidente, es que en relación al artículo 2.º de transparencia de la información, el artículo 5.º, perdón de modificaciones de estipulaciones contractuales, el tercer párrafo también del dictamen de Defensa del Consumidor, estamos precisando que si hubiese un conflicto entre las normas relacionadas, es decir, ésta y aquella que es la defensa del consumidor, si hubiera alguna discrepancia en ambas normas; nosotros estamos especificando, repito, en el artículo 5 del dictamen, en el artículo 5 de la Ley de Protección del Consumidor en materia de servicio financiero que ha expuesto también el congresista Delgado, estamos especificando, esta disposición no afecta las condiciones mas favorables establecidas a favor del usuario.

Entonces, esa es una segunda especificación que se ha hecho en la Comisión de Economía, que también ha recibido el voto favorable del congresista Jaime Delgado.

Yo no sé, mas bien, Presidente, si añadidas estas dos o tres especificaciones lo aceptaría la primera comisión, me falta una, que ahorita le voy hacer referencia, y votaríamos con estos tres añadidos.

Si fuese así, Presidente, para no pedir un cuarto intermedio, voy a leer la tercera precisión.

Un aspecto importante para no repetir lo que ha hecho el congresista Jaime Delgado, está en relación a no estar variando las tasas que ya han sido fijadas, sin embargo, el texto original plantea que éstas no pueden ser variadas de una sola parte. Sin embargo, lo que nosotros hemos precisado en la Comisión de Economía, y también está de acuerdo el congresista Jaime Delgado con su voto, como miembro de la Comisión de Economía, es en aquellos casos de una situación excepcional; llámese una crisis internacional, etcétera, pero siempre y cuando la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones, previo informe favorable del Banco Central de Reserva del Perú lo autorice al sistema financiero en general por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que pongan en riesgo el propio sistema y conforme a los parámetros que establezca para dicho efecto.

Este es un párrafo que se debatió y fue acogido por toda la Comisión de Economía y va en precisión a la parte relacionada que no se pueden estar modificando las tasas cuando ya se han fijado. Esas serían los tres añadidos o precisiones, presidente de la Comisión de Economía en relación al dictamen que compartimos en su totalidad con la Comisión de Defensa del Consumidor...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Dele tiempo, por favor.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— ... ya estaba culminando, Presidente.

Con lo cual, la consulta sería, si la primera comisión lo considera factible aceptar esas tres precisiones, y creo que sería un solo texto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Por favor, congresista Delgado, ¿podría dar sus comentarios a las precisiones formuladas por el presidente de la Comisión de Economía?

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Sí, Presidente.

Toda vez que soy miembro de la Comisión de Economía, efectivamente luego de ser aprobado en la Comisión de Defensa del Consumidor, en la Comisión de Economía se volvió a debatir este tema y consensuamos en aceptar estas tres precisiones que se han mencionado, así que nos quedaríamos con el dictamen tal como ha sido formulado por la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Perfecto.

Entonces estamos hablando de un solo texto, el presentado por la Comisión de Economía, que espero que sea repartido.

Mientras tanto, tenemos el deber de comunicarles el doloroso fallecimiento del ex diputado, período 85-90, Abdón Vílchez Melo, padre de la ex congresista y ministra, Nidia Vílchez Yucra, por quien vamos hacer un minuto de silencio por favor.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del ex diputado Abdón Vílchez Melo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Entonces, le volvemos a dar el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Economía, congresista Luis Galarreta, con lo cual tendríamos un solo texto en debate, y con el cual pasaríamos a abrir el debate del proyecto, perdón, del dictamen.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente, simplemente coincidiendo con lo que ha dicho el congresista Jaime Delgado, el texto ya ha sido repartido, toda vez que son dos dictámenes que han sido repartido en conjunto; está a partir de la mitad del documento que ha sido entregado y es lo que ha sustentado el congresista Jaime Delgado con las tres especificaciones que hemos hecho en la Comisión de Economía, es decir, el texto de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Perfecto.

Entonces, está abierto el debate.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra, sino pasaríamos...

Rolando Reátegui, por favor.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Spadaro.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Spadaro, haga uso de la interrupción.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPF).— Gracias, Presidente; buenas tardes a usted y a todos los colegas congresistas.

Presidente, qué duda cabe que es un importante proyecto de ley de ambas comisiones; sin embargo, permítame sumar a este esfuerzo un tema también de preocupación de los consumidores de tarjetas de crédito. Y es que de la noche a la mañana en algunos meses aparece dentro del estado de cuenta un monto de renovación de las tarjetas de crédito, y éstos no han sido consultados al consumidor o al dueño de la tarjeta de crédito, y sin embargo, ya te lo cobraron en la tarjeta de crédito.

Sería bueno que pueda ser si el congresista Galarreta y el congresista presidente de la Comisión del Consumidor, podrían tener la gentileza de colocar ese texto que podría ser importante para los consumidores de tarjetas de crédito, el tema de la renovación, que previamente sea en todo caso consultado y cuál es el costo, porque eso no está consignado en este importante proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Puede iniciar su intervención, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Gracias, Presidente.

Cualquiera al escuchar estos nombres TCEA, TREA, Tasa de Costo Efectivo y Tasa de Rendimiento Efectivo, podría verse que están hablando de cosas muy raras; pero sin embargo, dentro del argot financiero, en cualquier curso de un instituto que enseñe Economía Financiera o algo por el estilo, se puede ver que estos son naturales; pero para el común de las personas realmente tendrían que llevar un curso pues de Economía Financiera o de Análisis Financiero para que entienden bien esto.

Y no está en llamar las tasas y que el público entienda esto. Si no darles un poquito más de claridad y de control, porque esto no es nuevo. Ya en el 2005 se aprobó esto con la llamada Ley Lescano, que está presente acá el señor Yonhy Lescano, Ley de Protección del Consumidor Financiero.

Entonces, ¿cuál es el problema? El problema es que los reguladores en una economía de mercado tienen que funcionar pues. Si no funcionan los reguladores ya no se convierte esto en una economía de mercado, sino se convierte en economías que son proclives a los oligopolios, monopolios, monopociomos, es decir, todo una suerte de cosas porque simplemente el regulador no funciona.

Vamos a llenar de leyes, incluso hasta cuando tú vayas a un restaurante, porque bostezas mal, bueno yo tengo que reclamar porque es en defensa del consumidor.

Estamos tratando como si el consumidor fuera un tipo ignorante que no sepa de nada, o es un tarado que por ahí va y simplemente acepta todo. Eso no es la defensa del consumidor.

Yo creo que, Presidente, acá nosotros tenemos que tener clarísimo que si no funciona los entes reguladores, no hay ley que valga; y está demostrado, desde el 2005 no funciona la ley ¿por qué? Porque no hay ni una sola sanción.

Entonces, si yo saco una ley para ser meramente declarativa, entonces, me voy a llenar de leyes, leyes, leyes, y a la final nada se cumple.

Mucho cuidado, o sea, no solamente por querer salir en la televisión esto estaba bonito, simpático; sino que tenemos que ser responsables también para ver la posibilidad de repente de crear la defensa del consumidor financiero; de repente un ente como existe en Chile, por ejemplo, como es la Sernac; como es en México, como es Condusef, que sí funcionan, porque hay ese mecanismo para controlar los posibles sesgos que imponen al consumidor cosas que no ha pactado.

Eso sí sería algo importante para tal vez poner en este proyecto de ley que se cree una entidad dispuesta realmente a la defensa del consumidor financiero como ya existe con mucho éxito en estos dos países.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Reátegui.

Congresista Agustín Molina, tiene uso de la palabra.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

De primera intención saludar este proyecto que es de suma importancia.

Creo que este proyecto, señor Presidente, el pueblo peruano y los miles de usuarios estaban esperando, porque con este proyecto se va a poner fin a los abusos que cometen las instituciones financieras.

Los bancos, en realidad, nos tienen acogotados, señor Presidente. Cuando uno asume un crédito financiero, no es informado el cliente. El usuario no es informado de los costos de operación que va a recibir en el cronograma de pago.

Por eso, señor Presidente, este proyecto va a ser determinante para que los bancos y las entidades financieras no sigan cometiendo los abusos con los miles de clientes.

Más aun, cuando un prestatario se hace presente para sacar un dinero con una hipoteca es peor el problema, señor Presidente. Cuando uno cae en mora y no puede pagar ese cronograma, inmediatamente la entidad financiera lo somete a un proceso judicial. Y ese proceso judicial es para rematar, embargar y dejar sin propiedad al usuario.

Señor Presidente, creo que este proyecto de ley va a hacer que los bancos no cometan abusos que continuamente contra las víctimas, los usuarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

No he votado a favor de esta ley, señor Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, porque es hacerle el juego a los abusos que cometen los bancos. Y voy a explicar por qué.

Bien lo ha dicho el congresista Reátegui, el 2005 conseguimos la expedición de una ley para evitar los cobros excesivos y abusivos de los bancos. El 2005.

Se dispuso, señor Presidente, que la Superintendencia de Banca y Seguros elimine los cobros abusivos, las comisiones abusivas. En esa época, habían 500 comisiones abusivas que, aparte de los intereses, cobraban los bancos. 500.

¿Qué ha hecho la Superintendencia de Banca y Seguros? No ha hecho absolutamente nada. No ha eliminado comisiones abusivas sino a los pequeños entes: cajas municipales, cajas rurales, que dan préstamos a la población. No se mete con los grandes bancos. No han hecho nada.

Tan cierto es esto que en estos momentos, señor Presidente, ya no hay 500 comisiones. Se cobra a los usuarios 5 mil comisiones. 5 mil. Es como un pulpo al que le han salido más brazos. Y cobran a los usuarios hasta para hacer operaciones por Internet, que no les cuesta absolutamente nada a los bancos.

Entonces, la propuesta de la Comisión de Defensa del Consumidor y de la de Economía está diciendo: "Oigan, señores, transparentemos el abuso. Esas abusivas comisiones que van a cobrar a los usuarios, transparentemoslas, informémosle".

Eso no tiene, señor, ningún sentido. Esto es simplemente ayudar a los bancos y decir: "Oigan, aquí el Congreso nos ha aprobado que tenemos que transparentar. Vamos a detallar todos los cobros que hagamos a los usuarios". Todos felices, todos contentos.

No, señor. Esto parece una propuesta del Asbanc más que del Parlamento Nacional y de la Comisión de Defensa del Consumidor. Lo que tiene que hacer el Congreso es eliminar los abusos. Cortar los abusos.

Esas 5 mil comisiones, o 5 mil tentáculos que le han salido a estos cobros arbitrarios, hay que cortarlos. No hay que publicitarlos. Decirles a los usuarios que les van a cobrar.

Entonces, señor, no entiendo por qué razón se ha aprobado de esa manera este dictamen.

En segundo lugar, señor, el Código de Defensa del Consumidor, que es una segunda ley que se ha expedido para evitar los cobros abusivos del sistema financiero, tiene un artículo 82.º, que...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle un minuto para concluir, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, que dice lo que nos están proponiendo aprobar el día de hoy. Dice que se tiene que hacer conocer al usuario la tasa del costo efectivo anual, es decir cuánto nos cobran por intereses, cuánto nos cobran por comisiones.

Que tenemos que conocer la tasa de rendimiento, es decir cuánto nos van a pagar cuando depositemos nuestro dinero en el banco. ¿Se ha cumplido? No se ha cumplido.

Y muy bien decía el congresista Reátegui, es cuestión de incumplimiento de supervisión. Y vamos a aprobar una ley muy parecida a la de los textos escolares, que ya había una ley, y se aprobó otra ley casi igual.

Entonces, señor, yo como cuestión previa...

Me pide una interrupción el congresista Velásquez. Con todo gusto, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, la verdad que el oficialismo debe ponerse de acuerdo. Hay dos voces discrepantes del oficialismo, el congresista Lescano y el congresista Delgado. Tiene que haber una posición coherente del gobierno.

Pero lo que sí quiero referir con relación a la preocupación del congresista oficialista Yonhy Lescano, es que el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor debe explicitar cuáles son esos cientos de comisiones que se cobran y, obviamente, que toda entidad que presta un servicio debe cobrar por el servicio. Tampoco ir al extremo de decir que no se cobre. Pero el cobro tiene que ser racional, porque en el Código Civil ya hay la figura de que puedan plantear los ciudadanos acciones por cobros onerosos por servicios que no se prestan.

En ese sentido, pido coherencia en la bancada oficialista, y que también se pueda explicitar estos conceptos para poder tener claro qué vamos a votar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede concluir, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, el señor Velásquez Quesquén debe estar con fiebre. Seguramente que el informe de la megacomisión, que iba a salir hoy día, le ha causado un trastorno un poco mental al señor Velásquez Quesquén, porque aquí no hay ningún congresista oficialista que esté haciendo uso de la palabra. Yo soy de Acción Popular. Parece que ha habido ahí un cálculo un poco distorsionado que se ha hecho.

Señor Presidente, nosotros no pensamos que no se tenga que pagar por los servicios que presta el banco. Pero cómo es posible permitir que un banco puede cobrar cinco mil comisiones a los usuarios, cinco mil comisiones. Se cobran, señor, comisiones hasta por hacer operaciones en las ventanillas. Si exceden un determinado número de atenciones en la ventanilla, se cobra.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Mesías Guevara, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Yonhy Lescano.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Conceda una interrupción al congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, una propuesta que hace el dictamen es que solamente en los créditos hipotecarios y otro tipo de crédito no se puede variar el interés pactado. O sea, que en los demás me pueden variar el interés a pesar de que está pactado.

Por ejemplo, como han dicho en las tarjetas de crédito, por qué, señor, se tiene que variar un interés que se ha pactado previamente las partes.

Se le da una decisión arbitraria a los bancos y que muchos sufren esto. Unilateralmente cambian los intereses y cobran más de los intereses pactados. ¿Por qué, señor? ¿Por qué no se tiene que hacer esto para todas las operaciones que se hacen en el banco? No se puede variar interés, salvo con consentimiento del usuario.

Pero, señor, esto merece una revisión nuevamente en la Comisión de Defensa del Consumidor.

Como cuestión previa, yo solicito que vuelva a la Comisión de Defensa del Consumidor, y a la Comisión de Economía.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Okay. Ha planteado una cuestión previa, congresista Lescano, para que vuelva a comisiones.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, muy buenas tardes.

En primer lugar, para ratificar lo que ya anunció mi correligionario y amigo Yonhy Lescano. En mi calidad de secretario general nacional de Acción Popular, públicamente le decimos al pueblo peruano que no estamos en alianza con ningún partido político y mucho menos aquí en el gobierno; por lo tanto, Acción Popular hace conocer su posición de que definitivamente no somos un partido del oficialismo, por lo tanto hay cosas que hay que apoyar y hay cosas que hay que criticar.

A mí me gusta mucho, señor Presidente, el espíritu jovial de 'El señor de Sipán', la verdad que...

Bien, señor Presidente, yendo al punto, definitivamente este proyecto de ley es de suma importancia para el país, señor Presidente y colegas congresistas; pero sin embargo es bueno que pongamos sobre la mesa todos los puntos, se habla de que esta iniciativa legislativa busca transparentar la información, pero sin embargo no vemos que se diga que hay que exigirle a la Superintendencia de Banca y Seguros que cumpla con su función, que cumpla con su trabajo, incluso, señor Presidente y colegas congresistas, uno de los grandes salarios que tiene un empleado público es el Superintendente de Banca y Seguros, según dicen, su sueldo es de aproximadamente 50 mil soles mensuales. Por lo tanto, por ahí también deberíamos de empezar a transparentar la información.

En otro sentido, señor Presidente, cuando uno va a un banco y tiene, por ejemplo, a través de una tarjeta de crédito, tiene un consumo mensual, pero a través de esa misma tarjeta de crédito compramos una deuda o nos compran una deuda, y cuando uno quiere ir a amortizar la deuda que tiene el costo de capital más alto, definitivamente el banco no acepta hacer ese tipo de amortización, lo que dicen es que la deuda se ha acumulado y por lo tanto hay una mixtura. Y cuando uno hace el reclamo dicen que eso no se puede hacer por el famoso software; es decir, el sistema de información y comunicación, específicamente el software está al servicio del banco y no al servicio del usuario, y nosotros no podemos, definitivamente, anteponer el servicio del banco al servicio de lo que significa el consumidor.

Por otro lado, señor Presidente, es importante que se sepa...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un minuto para concluir.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Por otro lado es importante que se sepa, colegas congresistas, que el índice de morosidad de lo que es el tema del pago de las obligaciones que tenemos los usuarios frente al banco se ha incrementado en los últimos meses. Se ha incrementado.

Actualmente creo yo, señor Presidente, que en este sector financiero, fundamentalmente la banca de consumo, vivimos en una burbuja, en la que se está presionando a que ciertas personas que no pueden pagar se les arremete agresivamente a través de la publicidad, es ahí donde también debemos actuar a través de la Defensa del Consumidor, no solo en la información.

Los bancos siempre van a decir, hay que buscar la brecha, el equilibrio entre el activo y el pasivo. Por lo tanto, señor Presidente, más que esa brecha, el famoso GAP, esa brecha hay que hacer y buscar que se favorezca al consumidor y no a los grandes bancos y también a la Superintendencia de Banca y Seguros. Hay que exigir que se transparente la información, pero también la información de la actitud de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Mesías Guevara.

Vamos a marcar asistencia para poner al voto la cuestión previa planteada por el congresista Lescano, en el sentido que este proyecto de ley retorne, perdón, este dictamen, retorne a las comisiones respectivas.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Jaime, continúa el debate. Vamos a poner...

Sí. Dénle el uso de la palabra.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Es un poco para que antes de emitir este voto sobre la necesidad de ir, nuevamente, a comisiones es importante precisar y señalar algunas cosas que se han dicho en la sala y que no corresponden exactamente a la verdad.

Aquí, éste, no es un proyecto de Asbanc, para nada, y efectivamente ha habido un voto discrepante en la Comisión de Defensa del Consumidor, pero eso pasa en las mejores familias.

Ahora, precisamente Asbanc es la que planteó su observación respecto de por qué se le va a obligar a los bancos a revelar el verdadero costo del crédito incluido las comisiones, cosa que se viene haciendo ahora.

O sea, aquí se trata de garantizar que hay un vacío legal tanto en el Código del Consumidor como en la Ley de Transparencia porque actualmente se obliga a informar del costo total del crédito solamente en las operaciones a cuota fija. Pero en las operaciones revolventes, que son las tarjetas de crédito, ahí se dijo "no", en estos casos solo se informa a la PEA, sin incluir las comisiones. Eso es lo que estamos corrigiendo.

Ahora, bien, el Código de Protección al Consumidor y la Ley de Transparencia del Sistema Financiero sí ha servido de algo, Presidente, tan es así que en el año 2010 y 2011 se han eliminado 900 comisiones gracias a la intervención tanto de la SBS como de mutuo propio de los bancos a fin de corregir esta situación.

Entonces, señor Presidente, lo que digo yo: esto va a fortalecer el sistema de protección al consumidor y cuentan con el visto bueno del Banco Central de Reserva, del Indecopi y de la Superintendencia de Banca y Seguros, de la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Economía donde ha sido ampliamente debatido este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Vamos al ir al voto con la asistencia.

Yonhy, esto es simplemente. Vamos a continuar después. O sea, vamos a acabar. Tú has pedido la cuestión previa.

Han registrado asistencia 75 congresistas.

Con esa asistencia vamos al voto el retorno del proyecto a comisión.

Una vez agotado el voto, vamos a dar uso de la palabra.

Aquellos que quieren que retorne a comisión marcarán verde. Aquellos que quieren que continuemos con el debate marcarán rojo.

Congresista Josué Gutiérrez, va a votar? ¿Sí?

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 42 votos en contra, 32 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Apaza Condori, Anicama Nández, Canches Guzmán, Isla Rojas, Rivas Teixeira, Delgado Zegarra, Tejada Galindo, Uribe Medina, Condori, Ruiz Loayza, Omonte Durand de Dyer, Lewis del Alcázar, Saavedra Vela y Belaunde Moreyra, y del voto a favor de los congresistas Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Bardález Cochagne, Cordero Jon Tay, Pariona Galindo, Valqui Matos, Yovera Flores, Medina Ortiz.

Resultado final: 40 votos a favor, 56 en contra, cero abstenciones.

La cuestión previa planteada por el congresista Yonhy Lescano ha sido rechazada, por lo tanto, continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Condori que había solicitado, pero no está presente en la Sala.

La votación del congresista Luis Iberico, rojo.

No habiendo pedido nadie más el uso de la palabra, creo que con la misma asistencia podemos ir al voto el tema de fondo, si es que están de acuerdo el presidente de la Comisión, yo creo que sí.

Entonces, con la misma asistencia al voto el tema de fondo, por favor.

Bueno, vamos a registrar asistencia nuevamente porque hay como 20 congresistas que no registraron asistencia.

Vamos a borrar la pantalla y volvemos a registrar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Posteriormente vamos a ver el tema de la reconsideración de los dictámenes que aprobaron la modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y de la Defensoría del Pueblo, eso será el único tema que veremos el día de hoy.

Están repartiendo congresista Velásquez Quesquén, estoy diciendo posteriormente todavía, o sea, cuando acabemos con lo que estamos.

Por favor, tengan la amabilidad de registrar su asistencia si es que quieren hacerlo, si no levanten la mano que no quieren marcar asistencia.

Luciana ¿Vas a marcar?

Quieren descuento.

Carlos Bruce, por favor, si puedes.

Zeballos, ¿ya marcastes?

Okey, creo que, vamos cerrando asistencia, ya terminaron de repartir, o están repartiendo el siguiente texto, es el siguiente texto, entonces. Vamos a cumplir antes de, vamos a repartirlo.

Sí, claro, cerramos eso.

Han registrado asistencia 97 congresistas, con esa asistencia vamos a ir al voto el dictamen de la Comisión de Economía sin modificaciones que propone la modificación de la Ley 29571 Código de Protección y Defensa al Consumidor y la Ley 28587 ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros sobre transparencia de la información y modificaciones contractuales contenidas en lo que fueron los proyectos de ley 809 y 810.

Al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Mientras votamos hay una moción de saludo que están solicitando que se lea.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Simon Munaro. El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al Colegio Santa Ángela de Chiclayo con ocasión de celebrarse el 1 de junio del año en curso su 50 aniversario de creación.

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República expresa su más cordial saludo y felicitación al distrito de Socabaya, Arequipa, con ocasión de conmemorarse el próximo 25 de mayo su 217 aniversario de creación.

Del congresista Simon Munaro. El congreso de la República expresa su más cálido saludo a los integrantes de la Promoción Eugenio Pennati, del Colegio Salesiano de Breña, y quienes conforman la promoción Luis Richieri del Politécnico Salesiano del mismo distrito, con ocasión de celebrarse el presente año el cuadragésimo quinto aniversario de su egreso de las aulas salesianas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cerramos votación, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor, 8 en contra y 26 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y la Ley 28587, Ley Complementaria a la Ley de*

Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, sobre transparencia de la información y modificaciones contractuales.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos y Velásquez Quesquén, y de la abstención del congresista Díaz Dios.

Resultado final: 63 a favor, 8 en contra, 27 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el dictamen.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Pide uso de la palabra el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Presidente, a la primera comisión en todo caso igual, creo que va pedir la exoneración me imagino de segunda votación, pero le doy la palabra al Presidente de la primera comisión.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Perdón.

Jaime, tienes uso de la palabra.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Para solicitar la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con la misma asistencia vamos al voto la exoneración solicitada de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 56 votos a favor, 29 en contra y cuatro abstenciones, exonera de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y la Ley 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, sobre transparencia de la información y modificaciones contractuales.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Eguren Neuenschwander, Benítez Rivas, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Rivas Teixeira y Coari Mamani, y del voto en contra del congresista Díaz Dios.

Resultado final: 63 votos a favor, 30 en contra, cuatro abstenciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Otárola Peñaranda, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de noviembre de 2011, en la que se aprobó la cuestión previa planteada por el congresista Belaunde Moreyra, para que pasen a la Comisión de Justicia los proyectos 79; 134; 150 y 151, por los que propone modificar el artículo 41.º de la Constitución Política del Perú, sobre la imprescriptibilidad de los delitos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No, ahí hay un error.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Otárola Peñaranda, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de noviembre de 2011 y en la que no se alcanzó el número legal de votos requeridos para la aprobación del Proyecto de Ley 510, por el que se propone modificar la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y de magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Antes del presidente de la comisión me está pidiendo la palabra el congresista Mulder, esperemos que hable el presidente de la comisión.

Congresista Fredy Otárola, presidente de la Comisión de Constitución, tiene uso de la palabra.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

El Congreso tiene una deuda pendiente con el pueblo, una agenda de la que no nos podemos apartar, elegir a los miembros del Tribunal Constitucional y al Defensor del Pueblo.

El sistema actual es ineficiente, improductivo, engorroso, y aleja a los destacados juristas de la participación en estos procesos, por ello, planteamos la modificatoria de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección. Lamentablemente, por falta quizá de debate, esta propuesta fue rechazada en primera instancia por el Pleno del Congreso, por lo que con fecha 10 de noviembre presentamos la reconsideración pertinente, no queremos esgrimir mas argumentos porque oportunamente fue debatido el asunto; por lo que no queda otra cosa que pedir la reflexión del Pleno y proceder a votar a favor de la reconsideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Para una intervención muy corta, el congresista Mauricio Mulder, considerando que lo que se va a votar es la reconsideración.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Entiendo que es solamente para que este tema entre al debate y después podemos argumentar, Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Así es, señor.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Entonces, por favor me anota.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se vota la reconsideración.

Conforme con el artículo 58 del reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de la mitad del número legal de congresistas.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con la presencia de 91 congresistas, vamos al voto la reconsideración.

Hay que tener presente que de acuerdo al Reglamento se requiere votación calificada para aprobar la reconsideración. Son 66 votos a favor.

Okey, al voto por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la reconsideración planteada de la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de noviembre de 2011, en la que no alcanzó el número legal de votos requerido para la aprobación del Proyecto de Ley 510.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Guevara Amasifuen, Galarreta Velarde, Aguinaga Recuenco, Reátegui Flores, Simon Munaro, Espinoza, Iberico Núñez y Schaefer Cuculiza.

Resultado final: 96 votos a favor; uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución, para ver ya el tema de fondo.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

Creo que el tema ha sido debatido lo suficiente; y luego de coordinar con distintas bancadas planteamos sólo un pequeño ajuste al texto que ustedes tienen en mano: modificar el artículo uno que modifica el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en el sentido que la comisión está integrada no por un mínimo de cinco sino por un mínimo de seis y un máximo de nueve congresistas.

De la misma manera, modificar el artículo dos que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en el sentido que la comisión estará integrada por un mínimo de seis y un máximo de nueve congresistas. Esto ha pedido de varias bancadas de oposición que se sentían excluidas, y con el objetivo de que la selección sea lo más amplia y democrática posible.

Gracias.

Me pide una interrupción la congresista Marta Chávez.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cómo no.

Congresista Martha Chávez, puede hacer uso de la interrupción.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Otárola.

Yo creo que hay que mantener la posibilidad que sea número impar, porque cuando hay número par se produce normalmente un empate; y estamos dándole al Presidente un doble voto que creo que no es justo que necesariamente se tenga que dar, sobre todo en una comisión con un número tan pequeño y con un propósito específico.

Entonces, yo creo que sería conveniente mantener el número impar. Si se quiere aumentar, pero para número impar siempre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Entonces, la propuesta concreta sería mínimo siete, máximo nueve.

Congresista Velásquez, puede hacer uso de la interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, la idea es que para elegir a estas altas autoridades la Constitución manda que haya un amplio consenso.

Si se trata de poner un supuesto que habría un empate, puede no haber también abstenciones. Pero si la Bancada Fujimorista tiene esta preocupación, puede ser no menos de siete ni más de nueve. Con eso resolvemos el asunto. Hay número impar.

Creo que no hay que buscarle cinco patas al gato cuando sabemos que tiene cuatro. Si hay voluntad de sacar esto adelante, creo que la propuesta del Presidente de la Comisión podemos sacarlo adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Eso es lo que he dicho: siete mínimo, máximo nueve. Siempre manteniendo el número impar.

No hay que añadir nada. Simplemente siete o nueve.

Siete o nueve. Esa es la propuesta.

¿Con ese tema está de acuerdo el Presidente de la Comisión?

Déle audio al Presidente, por favor.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Correcto, Presidente.

Somos tan democráticos que hasta las bancadas mínimas van a participar.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Queda registrado en autos, señor relator, que no es seis sino se cambia por siete o nueve.

Con ese texto podemos ir al voto.

Marcamos asistencia mientras van trayendo el texto, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Necesita calificada. Es modificación de dos leyes orgánicas: la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Presidente Otárola, tiene usted el uso de la palabra.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, solo quiero recordar que en la sesión anterior hubieron dos modificaciones consensuadas y acertadas, y que me parece no están en el texto que se ha repartido.

Para dejar claro, una de ellas era el artículo 8.º, párrafo 2: "La adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces". Así quedó en el consenso.

Finalmente, el artículo 3.º, que hablaba de proporcionalidad y pluralidad. El término pluralidad no está inserto. Habría que insertarlo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con las aclaraciones formuladas y adecuadamente leídas por el Presidente de la Comisión, creo que podemos ir, una vez que cerremos la asistencia, al voto.

Han registrado asistencia 99 congresistas.

Con esa asistencia al voto las modificaciones a las Leyes Orgánicas Defensoría del Pueblo y del Tribunal Constitucional, tal como han sido leídas por el Presidente de la Comisión.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Presidente, rogaría que el relator pueda leer el texto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— ¿Lo tiene completo, señor relator?

Por favor, lea los añadidos, las aclaraciones y las modificaciones, para que conste en el Acta.

El RELATOR da lectura:

"Proyecto de Ley que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y magistrados del Tribunal Constitucional.

Artículo 1.º.— Modificación de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Modifícase el artículo 3.º de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, conforme al texto siguiente:

Artículo 3.º.— La designación del Defensor del Pueblo se efectuará dentro de los 60 días naturales anteriores a la expiración del mandato. Para tal efecto, el pleno del Congreso designará una comisión especial integrada por un mínimo de siete y máximo de nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Es siete o nueve, de acuerdo a lo que va a leer el relator.

El RELATOR da lectura:

Artículo 3.º.— La designación del Defensor del Pueblo se efectuará dentro de los 60 días naturales anteriores a la expiración del mandato. Para tal efecto, el pleno del Congreso designará una comisión especial integrada por un mínimo de siete o nueve congresistas, respetando... por un mínimo de siete o nueve congresistas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No hay mínimo. Es siete o nueve, nada más, por favor, siete o nueve.

No hay mínimo, no hay máximo, no hay nada. Siete o nueve.

El RELATOR da lectura:

Para tal efecto, el pleno del Congreso designará una comisión especial integrada por siete o nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario y la pluralidad para encargarse de conocer el procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

Artículo 8.º.— Conformación.

El Tribunal está integrado por siete miembros con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso, mediante resolución legislativa, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros. Para tal efecto, el pleno del Congreso designa una comisión especial integrada por siete o nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso para encargarse de conocer del procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

En la parte dos, especial, el segundo párrafo, la adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Okay. Ahora sí ha sido adecuadamente leído por el relator.

Todas las aclaraciones, modificaciones planteadas, ese texto será en su momento oportuno distribuido. Con eso cerramos la votación, por favor.

Perdón. Sí, Martha.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Volver a leer esto del pleno o la Junta de Portavoces, porque pareciera como que se está eliminando el pleno del Congreso y queda solo la Junta de Portavoces.

Que me aclaren eso, Presidente, por favor, en la parte del artículo 3.2.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene uso de la palabra el congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente.

Habría que aclarar que en el artículo 3.º también hay que considerar la pluralidad y la proporcionalidad, pero que el tema de la Junta de Portavoces fue un acuerdo ya de todas las bancadas, expreso en Junta de Portavoces, y además se ha expresado en la votación, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene uso de la palabra, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— En primer lugar, Presidente, gracias.

Se acepta que se ponga respetando, en lo posible, la proporcionalidad, porque ese es el tenor que utiliza en todas sus partes el Reglamento del Congreso cuando se habla la proporcionalidad. Pluralidad no, porque...

En todo caso, ¿qué significa pluralidad? Si es proporcionalidad, es al peso de cada grupo parlamentario. Perdón, perdón.

Entonces, Presidente, independientemente de eso, el tema es que no puede eliminarse al Pleno del Congreso, inclusive yo estaba por proponer pero ya me ganó la dinámica, Presidente, de que quien decida cuál de las modalidades sea es el Pleno, pero no se puede dejar a la Junta de Portavoces con prescindencia del Pleno que decide una cosa tan trascendente como determinar cuál es el mecanismo que se va a seguir, si el ordinario o el especial; creemos que no es correspondiente.

Sí puede ponerse el Pleno del Congreso, pero no eliminarse el Pleno del Congreso, de ninguna manera, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ya estamos fuera del debate.

Maurico Mulder tiene el uso de la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Efectivamente, estamos en votación. Ya la votación se está realizando, entonces ya no procedería dar el uso de la palabra, porque se van generando problemas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Así es.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Que rompen el consenso, Presidente. Esto ha sido firmado por todos los portavoces, no es que sea 100% para cada grupo, pero es la única manera de alcanzar consenso.

Pido que de una vez se contabilice, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Le agradezco mucho la aclaración, congresista Mulder.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Zegarra, Kobashigawa Kobashigawa, Julca Jara, Pérez del Solar Cuculiza, Merino de Lama y Eguren Neuenschwander.

Resultado final: 104 votos a favor, uno en contra y cero abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, el dictamen.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

Por la votación no queda otra cosa que pedir la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Con la misma asistencia vamos a votar la exoneración de la segunda votación solicitada por el Presidente de la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordada al exoneración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Acuña Peralta, Pérez del Solar Cuculiza, Julca Jara, Delgado Zegarra, Merino de Lama, Eguren Neuenschwander y Kobashigawa Kobashigawa.

Resultado final: 102 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto de Ley N.º 510 que con un texto sustitutorio modifica la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y de magistrados del Tribunal Constitucional.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado.

Se levanta la sesión hasta el día de mañana, a las 9 de la mañana.

A pedido del congresista Velásquez Quesquén, que tiene problemas con el tráfico, vamos a empezar la sesión a las 10 de la mañana, pero nos vamos a ir a las 12 de la noche, que conste.

—A las 18 horas y 35 minutos, se levanta la sesión.